

10/60

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril del año mil novecientos sesenta, reunidos en la Sala de Abogados del Tribunal el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Benjamín Villegas Basa, y los señores Jueces doctores don Aristóteles S. Brúoz de Lamadrid, don Luis María Boffi Boggero, don Julio Ughenarte, don Pedro Astrucy y don Ricardo Colombes, Consideraron:

Que en la Acordada de 5 de noviembre de 1958, esta Corte destacó los problemas creados a la Alcaldía del Palacio de Justicia por falta de una dotación adecuada de personal policial para su funcionamiento normal. Señalóse allí que no obstante el aumento del movimiento diario de procesados el personal policial se había reducido en forma considerable, puesto que de 85 agentes que constituían la dotación en 1952, elle sólo alcanzaba a 42 en 1958. -

Que esas circunstancias y las demás de que también se hizo mención en la acordada referida, motivaron que el Tribunal requiriera del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Interior, la consideración del problema, a fin de que se aumentara a 120 el número de agentes policiales adscritos a la Alcaldía del Palacio.

Que, el problema de que se trata, no ha sido solucionado hasta el presente, y resulta agravado - como lo destacan el informe de la Alcaldía y el oficio de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional (exp. de Superintendencia N° 1.602/60), puesto que el promedio diario del movimiento de procesados que era de 120 en 1958, llega en la actualidad a 180, y la dotación que, entonces, ya había sido reducida, como queda dicho, a 42 agentes, a la fecha sólo cuenta con 38. -

Que estas circunstancias, como es obvio, agudizan los serios inconvenientes y riesgos en el servicio de la Alcaldía, puesto de manifiesto en la acordada antes referida, e imponen arbitrar con toda urgencia las medidas pertinentes.

Resolvieron:

Solicitar del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Interior, considere, con particular atención, el problema a que se refiere la acordada de 5 de noviembre de 1958 y la presente, a fin de que se aumente a 120 el número de empleados

policiales adscriptos a la Alcaldia del Pórcar de Justicia.

Oficiase con transcripción de ambas acordadas

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe. -

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

(Sec.)